

Bogotá D.C., mayo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 06-05-2026 Hora: 10:30 AM
ORIGEN 250 GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / INGRID YULIETH DIAZ ROJAS
DESTINO ANÓNIMO ANÓNIMO
ASUNTO RESPUESTA A PORSD SPE-GRC-2026-ER-0001864
OBS
N° Folios: 0

SPE-GRC-2026-EE-0002480

Al contestar cite este número



Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado con el número SPE-GRC-2026-ER-0001864 del 14 de abril de 2026.

Reciba un cordial saludo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta se da respuesta a la petición formulada ante esta Unidad Administrativa Especial en la que solicita:

“cordial saludo se solicita por favor que se me de explicacion por que me postulo a una vacante a la bolsa de empleo y esta no me llaman nunca me dan la oportunidad del primer empleo en ninguna empresa de software entonces le digo que por favor nos den la oportunidad de empleo a estas vacantes y por que las autopostulaciones para las empresas no es valido en hidrocarburos ademas muchas de las postulaciones se vencen es por terminos y no por razon de criterio empresarial y no veo que esto haya cambiado gracias espero que haya una aclaracion y que las entidades del estado empiezen a mostrar mas trabajo” (Sic)

En primera instancia, es importante aclarar el papel que cumple la Unidad del Servicio Público de Empleo, creada en el marco de la Ley 1636 de 2013, como una entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo. Sus funciones principales son la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo.

Es importante precisar, que los procesos de selección y contratación son realizados por los potenciales empleadores, que gozan de autonomía empresarial y para estos procesos de selección, se tendrán en cuenta a los oferentes remitidos por los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo y cumplirán las medidas de priorización de mano de obra local establecidas en el Decreto 1668 de 2016, el cual modificó la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Recuerde que todos los servicios básicos que prestan las agencias y bolsas de empleo que componen la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo son completamente gratuitos y usted podrá acceder a cualquiera de los puntos de atención para obtener la orientación que requiera: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo/puntos-atencion>.

- Actualización de hoja de vida; En el punto de atención del centro de empleo o participando en las jornadas móviles que se desarrollan en el municipio.

- Orientación laboral: Talleres de animación y motivación laboral- Entrevistas- Direccionamiento a formación para el trabajo y acciones que fortalezcan su perfil laboral
- Preselección: Acompañamiento para auto postulaciones, análisis de su perfil laboral
- Remisión: Envío de su hoja de vida al empresario.

Para brindar mayor claridad a su petición es preciso mencionar que el Servicio Público de Empleo se encuentra reglamentado en el Decreto 1072 de 2015, el cual indica que dicho Servicio se prestará con plena sujeción de los siguientes principios rectores: eficacia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial y calidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JESSICA ANDREA ANGULO
DIAZ
Fecha: 2026.05.06 09:37:49
-05'00'

JESSICA ANDREA ANGULO DÍAZ
Coordinadora - Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Proyectó: Ingrid Yulieith Díaz Rojas. - Relacionamiento con el Ciudadano

Trabajamos para mejorar, le invitamos a contestar nuestra encuesta de satisfacción haciendo clic [aquí](#) o utilizando el siguiente código:

